

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria de suplemento de crédito MC 18/2023.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en el transcurso del periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Collado Mediano, a 25 de octubre de 2023.—La alcaldesa, María de la Sierra Serrano Flórez.

(03/17.982/23)

